



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 2 3 1 2 0 2 4 1 2 1 0 2

FECHA HECHOS

10	09	2024
----	----	------

DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA

22	10	2024
----	----	------

DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

24	10	2024
----	----	------

DD MM AAAA

1986

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : DAVID ALFONSO ESCORCIA JIMENEZ

DENUCIANTE (s) : MARLON LOPEZ PEREZ

VÍCTIMA (s) : MARLON LOPEZ PEREZ

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

--	--	--

DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001231202412102

ORIGINAL

--

 COPIA No. _____

ANEXO No.

--

 ELEMENTOS No.

--

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 22/OCT/2024
Hora: 10:51:28
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001231202412102
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01231 - OFICINA DE ASIGNACIONES - VALLEDUPAR
Año: 2024
Consecutivo: 12102

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 337 - ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: MARLON
Primer Apellido: LOPEZ
Segundo Apellido: PEREZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1003266556
Género: HOMBRE
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 7E N 23 61 - VILLA CONCHA
Teléfono Móvil: 3007402921
Correo electrónico otros: MARLONLOPEZPERE14@GMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: MARLON
Primer Apellido: LOPEZ
Segundo Apellido: PEREZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1003266556
Género: HOMBRE
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 7E N 23 61 - VILLA CONCHA
Teléfono Móvil: 3007402921
Correo electrónico otros: MARLONLOPEZPERE14@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: DAVID
Segundo Nombre: ALFONSO
Primer Apellido: ESCORCIA
Segundo Apellido: JIMENEZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1065579085
Género: HOMBRE
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MZ 83 CASA 20 - GARUPAL ETAPA 3
Teléfono Móvil: 3108795617
Correo electrónico otros: DAESJI10@HOTMAIL.COM

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

VEHÍCULOS

Interviniente:
Tipo vinculacion: OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
Marca: KIA
Placa: NGV694
Modelo: 2024
Clase: FAMILIAR
Servicio: PRIVADO
Color: BLANCO
Asegurado?: NO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 10/SEP/2024
Hora: 10:31:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 10/SEP/2024
Hora: 10:31:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - VALLEDUPAR
Departamento: 20 - CESAR
Localidad o Zona: COMUNA 5 - NOROESTE
Barrio: LAS FLORES
Dirección: 20001 CARRERA 19D 13BBIS 06, VALLEDUPAR, CESAR, COL,LAS FLORES
Información Adicional al Sitio de los Hechos: CARRERA 19D 13BBIS 06
Latitud: 10.470498
Longitud: -73.26284
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
ABUSO DE CONFIANZA

¿CÓMO LE PASÓ?

EL SUSCRITO, PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DE MARCA KIA, MODELO PICANTO GT LINE DE PLACAS NGV-694, CELEBRE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO CON EL SEÑOR DAVID ALFONSO ESCORCIA JIMENEZ EL 10 DE MAYO DEL 2024, EL CUAL FUE FIRMADO Y AUTENTICADO. EL VEHÍCULO FUE ENTREGADO AL ARRENDATARIO, EL SEÑOR DAVID EL MISMO DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN MI RESIDENCIA, UBICADA EN EL BARRIO VILLA CONCHA, APROXIMADAMENTE A LAS 15:20 HORAS.EL ARRENDATARIO INCUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, REALIZANDO LOS PAGOS DE MANERA IRREGULAR Y NO CONFORME A LO ACORDADO. HASTA LA FECHA, ÚNICAMENTE SE HAN REALIZADO PAGOS PARCIALES.ADEUDANDO ASÍ DESDE EL 10 DE SEPTIEMBRE HASTA LA FECHA ACTUAL 16 DE OCTUBRE PENDIENTE. LA SITUACIÓN PREVIAMENTE DESCRITA GENERÓ EN MÍ UNA PROFUNDA DESCONFIANZA, LO QUE



Unidad	LOCAL	Código Fiscal	024
Dirección:	Palacio de Justicia 3 piso	Teléfono	
Departamento:	Cesar	Municipio:	Valledupar

Código único de la investigación:

20	001	60	01231	2024	12102
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° 2299

Valledupar Cesar 30 de Octubre del 2024

Señor(a):
 DAVID ALFONSO ESCORCIA JIMENEZ
 MZ 83 CASA 20 GARUPAL ETAPA 3
 Correo: DAESJI10@HOTMAIL.COM
 Cel. 3108795617
 Ciudad Valledupar

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **ABUSO DE CONFIANZA**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 7 #13C-17 barrio cañaguatè, Centro de conciliación universidad de Santander UDES.

Fecha: 15 de Noviembre del 2024

Hora: 8:15 A.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querrellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	<i>Alex Meller Acosta</i>
Nombre	ALEX ENRIQUE MELLER ACOSTA
Cargo	JUDICANTE AD HONOREM FISCALIA 24 LOCAL

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	



Monica Cristina Medina Ramirez <monica.medina@fiscalia.gov.co>

CITACIÓN A CONCILIACIÓN

1 mensaje

Monica Cristina Medina Ramirez <monica.medina@fiscalia.gov.co>
Para: DAESJ110@hotmail.com

30 de octubre de 2024, 10:58 a.m.

BUEN DIA.

SE REALIZA ENTREGA DE LA CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN.

MÓNICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ

Fiscalía General de la Nación

Fiscal 24 Local – Unidad Pre Procesal

Palacio de Justicia piso 3

Valledupar -Cesar



2 archivos adjuntos



Outlook-aj0zeevw.png
5K

 DAVID .pdf
33K